



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
<b>Nº Expediente</b>	P.O.77.24
<b>Título del expediente</b>	NUEVOS BAÑOS Y ZONA FFCCS EN LA ESTACIÓN MARÍTIMA EN LA EXPLANADA Y LOS MUELLES COMERCIALES AL ABRIGO DEL DIQUE DE BOTAFOC EN EL PUERTO DE EIVISSA
<b>Tipo de procedimiento</b>	Abierto-Simplificado
<b>Tipo de contrato</b>	Obras
<b>Normativa de aplicación</b>	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
<b>Forma de adjudicación</b>	Pluralidad de criterios
<b>Presupuesto base de licitación sin IVA</b>	291.963,09 €
<b>Presupuesto base de licitación con IVA</b>	353.275,33 €
<b>Valor estimado del contrato</b>	291.963,09 €
<b>Importe adjudicado sin IVA</b>	274.300,00 €
<b>Importe adjudicado con IVA</b>	331.903,00 €
<b>Plazo de ejecución</b>	Seis (6) meses
<b>Prórrogas</b>	No procede

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 22 de noviembre de 2024, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears, en virtud de la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Balears de delegación de competencias en materia de contratación, B.O.E. Nº171 de fecha 16 de julio de 2024.

#### RESUELVE:

- 1.- Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 22 de noviembre de 2024.
- 2.- Admitir la oferta presentada por la empresa VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L. por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplables.
- 3.- Adjudicar, el contrato de obra de “ Nuevos baños y zona FFCCS en la estación marítima en la explanada y los Muelles Comerciales al abrigo del Dique de Botafoc en el puerto de Eivissa “ a la única empresa presentada VILOR INESTRUCTURAS, S.L. con C.I.F nº B97400626, por la cantidad de doscientos setenta y cuatro mil trescientos euros (274.300,00 €), IVA excluido,



resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anejo 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 6,05 por cien, por un plazo de ejecución de seis (6) meses y un plazo de garantía de los trabajos de cinco (5) años, de acuerdo con la oferta presentada.

4.- Notificar esta resolución a la empresa VILOR INFRAESTRUCTUAS, S.L., por resultar adjudicataria.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

**El Órgano de Contratación,**  
Firmado digitalmente\*

*\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*